



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

1875

#### ANUNCIO

El Alcalde en funciones de este Ayuntamiento de Almudévar mediante Resolución de Alcaldía número: 102/ 2021 de fecha cinco de Mayo de veintiuno sobre corrección de errores en la relación definitiva de Admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir mediante turno libre una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante concurso-oposición vacante en la plantilla municipal, ha resuelto:

Estimar los escritos alegaciones para corrección de errores presentados por Doña Eva Anson Clavero. Doña Patricia Yolanda Reyes Altarriba Y en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas declarando a ambas aspirantes incluidas en la lista de admitidos definitivos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almudévar, 6 de mayo de 2021. José Luis Abad Abadía, Alcalde en funciones (Resol. n.º 3/2021 de 13 de enero de 2021)